



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: AUTORIZA DESIGNACIÓN DE CARGO
A CONTAR DE LA FECHA QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 29 de marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.039

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 22 de enero de 2018 que "Aprueba asignación especial transitoria del art. 45 de la Ley 19.378 a funcionarios de la Red Comunal de Salud de Monte Patria";
- Ordinario N° 129 de fecha 21 de marzo de 2018 enviado por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora del CESFAM de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, una vez finalizado el periodo de doña Greta Espinosa Aguirre como Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria asumirá como Encargada de OIRS del referido Centro Asistencial;

DECRETO:

- **AUTORIZÉSE** la designación como **ENCARGADA DE OIRS** del Centro de Salud Familiar de Monte Patria a doña **GRETA ESPINOSA AGUIRRE** a contar del 11 de abril de 2018.
- **ESTABLÉZCASE** que el desempeño de las funciones de ENCARGADA DE OIRS lleva asociado el pago de asignación especial transitoria del art. 45 de la Ley 19.378, según Decreto Alcaldicio N° N° 1.167 de fecha 22 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortes González

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/FDR/COZ/TBA/gac

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM



Camilo Ossandon Espinoza